



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
 Calle de Valverde núm. 8, pral.  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
 se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30  
**PRECIOS DE SUSCRICION.**

MADRID Y PROVINCIAS.	EXTRANJERO.
Trimestre. . . . . 7 fr.	Trimestre. . . . . 10 fr.
Semestre. . . . . 13 »	Semestre. . . . . 18 »
Año. . . . . 24 »	Año. . . . . 34 »

CONTINENTE AMERICANO.  
 Semestre. . . . . 2 pesos  
 Año. . . . . 7.1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

Santiago de Olzag. . . . . Universidad Central.	José Lazo. . . . . Universidad de Salamanca.
Gabriel de la Puerta. . . . . id. id.	Joaquín M. Sanromá. . . . . Escuela de Comercio.
Ezaro Bardón. . . . . id. id.	Luis M. Utor. . . . . id. id.
Alfredo Adolfo Camús. . . . . Colegio de San Carlos.	J. M. Llinás. . . . . Id. Normal Central.
Tomás Santero. . . . . Facultad de Medicina de Cádiz.	Fernando de P. Rojas. . . . . Id. Industrial de Barcelona.
Federico Benjumeda. . . . . Universidad de Santiago.	Ramon Lorente. . . . . Id. Veterinaria de Madrid.
Antonio Casares. . . . . Id. de Zaragoza.	Mmanuel M. J. de Galdo. . . . . Instituto del Noviciado.
Gerónimo Borao. . . . . Id. de Barcelona.	Joaquín M.ª Fernandez Cardin. . . . . Id. de San Isidro.
José R. de Luaces. . . . . Id. de Valladolid.	Leocadio Pagasartundua. . . . . Escuela de Arquitectura.
Rugenio Alan. . . . . Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal. . . . . Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:  
 calle de Valverde, núm. 8, pral.  
 ó por carta al Director del periódico  
 y en las principales librerías

EN LA ISLA DE CUBA  
 el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.  
**El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro, ó en sallos de franquese con carta certificada.**

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.  
 Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

### ADVERTENCIAS.

1.ª Agradeceríamos mucho que alguno de nuestros suscritores que no colecciona el periódico se sirviera remitirnos bajo faja á nombre del Director y con sellos de centimo de peseta los números de EL MAGISTERIO ESPAÑOL correspondientes á los dias 5 y 15 de Febrero del año 1869.

2.ª Recordamos á nuestros suscritores que el precio de suscripcion para los Maestros de escuela pública, es á razon de 12 reales trimestre; y solo cuando se paga adelantado 22 reales el semestre y 40 reales un año.

3.ª Así mismo les recordamos la conveniencia de que acompañen á sus cartas una de las últimas fajas con que hayan recibido el periódico ó expresen el número que contiene la faja con que se les sirve, para ahorrar tiempo y trabajo á la Administracion que, en otro caso, no podrá contestar á las preguntas que se la hagan con la brevedad que se desea.

## SECCION ORGANICA.

### LAS BASES DE LA LEY DE INSTRUCCION PUBLICA.

(Continuacion.)

Con gran tino y exquisito cuidado tiene que tratarse el asunto de que se ocupa la base 9.ª Fijar de qué modo han de ponerse de acuerdo la Religion y el Estado y tener presente los derechos reconocidos á los que profesan ideas distintas de las católicas, no es propósito que carece de capital importancia. ni tan fácil que pueda tratarse en unas bases de Instruccion pública y sin grande meditacion.

Por este motivo, nosotros creemos que la redaccion de dicha base ha de sufrir algunas modificaciones, sin que por ello se pierda su principal espíritu.

Siendo la religion católica la de todos, ó casi todos los españoles, es lógico y natural y debido, que la enseñanza pública ni se divorcie de las creencias católicas, ni se consienta que contra ella se haga guerra desde los mismos puestos en los que en representacion del Estado se encamina á la juventud al progreso fundado, á la perfeccion sólida y al cabal cumplimiento de los fines generales de actividad. Estos en algunos lineamientos guardan relacion con aquellos generales de las Naciones que progresan, y en particular, y en su constitucion esencial, definen el carácter de la Nacion y constituyen su fisonomia.

Mas no solo es preciso que quede consignado el respeto que á la religion y á la moral debe guardarse en la enseñanza pública, sino que es fundamental expresar que constituye elemento esencial en la Instruccion primaria, necesario en la segunda enseñanza y digno de no ser olvidado

en la superior, cuando la indole de los conocimientos sobre que esta verse lo permita ó lo exija más ó menos directamente.

Pero en esta base es preciso dejar hechas las salvedades y excepciones precisas para que quien no profese la religion católica pueda seguir sus estudios, y por esto se hacen declaraciones terminantes que se completan con las bases 13 y 6.ª

Siguiendo este ligero exámen nos parece que la base 10.ª acaso podria haberse incluido en la 2.ª; pero de cualquier modo en ella se consigna una declaracion digna de elogio. Facilitar los estudios á los que pobres de recursos están alejados de los títulos académicos y de las profesiones que constituyen, aunque incompletamente la enseñanza intermedia, no puede menos de merecer aplauso, porque así se acudirá á premiar el mérito, la virtud y el talento. De buen grado nos detendríamos en este particular; pero ya nos hemos ocupado de él en otras ocasiones, y por esta razon, ya repetida, seguimos adelante.

Nótase en la base 11 una aparente omision que ha preocupado grandemente á toda la prensa y que supone propósitos muy radicales. Se echan de menos las Escuelas Normales, que no figuran entre las enseñanzas de obligatorio sostenimiento para las provincias. Nosotros estando muy conformes en que es de precision indispensable que se hagan reformas profundas en dichos establecimientos, nos dolemos verdaderamente de que no se incluyesen en la base 11, y tanto más cuanto que si se pensara en agregarlos, como algunos creen, á los Institutos, se perjudicaría grandemente á la Instruccion primaria. Muchos enemigos se supone que tienen las Escuelas Normales en los representantes del país: pero confiamos en que el Sr. Conde de Torenoha de fijar este punto de manera que en la ley de Instruccion pública no dejen de figurar los medios de formacion de los Maestros para que satisfagan las necesidades de la Instruccion primaria, como punto capital, de primer orden, de una buena ley. Es decir, que las Escuelas Normales tanto en las bases como en la ley aparecerán con la debida importancia y con verdaderas condiciones para que se les exija lo que debe exigirseles y para que gocen los derechos que les corresponden.

Nosotros con nuestros artículos y en diversas formas y por diferentes medios hemos hecho por las Escuelas Normales lo que ellas merecen, y juzgamos que su reorganizacion ha de mirarse como una de las cuestiones que más meditacion, más estudio y más conocimientos especiales exigen.

Nosotros vemos en las Escuelas Normales el porvenir de la cultura de la Nacion, el mejoramiento de sus costumbres el aumento de la riqueza y bienestar de los pueblos: porque si de aquellas salen bien instruidos y educados para su difícil mision buenos Maestros, buena instruccion y educacion recibirán las tiernas criaturas, que, cual dócil cera, aguardan la impresion que mano hábil y entendida y honrada les marque, para ser un dia la generacion que con sangre nueva y pura limpie á la patria de sus achaques y le dé vigor, gloria y poderio.

(Se concluirá.)

Emilio Ruiz de Salazar.

### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

#### EXPOSICION UNIVERSAL DE FILADELFIA de 1876

- Comision General Española.
- Lista alfabética de los expositores españoles que han sido premiados en dicha exposicion (1)
- (Continuacion.)
- Gonzalez Hidalgo (D. Joaquin).—Madrid.—Obra científica sobre los moluscos de España, Portugal, islas del Océano Pacifico, etc.
  - Gonzalvo Perez (D. Pablo).—Madrid.—Pintura al óleo.
  - Guastavino (D. Rafael).—Barcelona.—Plano para saneamiento de ciudades industriales.
  - Guibeldel (Doña Celedonia).—Madrid.—Retrato del Rey D. Alfonso XII, bordado á litografía.
  - Haes (D. Carlos).—Madrid.—Pintura al óleo.
  - Hernandez Martin (D. Antonio).—Madrid.—Métodos de enseñanza de sordo-mudos y ciegos.
  - Ibañez (D. Carlos).—Madrid.—Nuevo método de medicion de bases geodésicas.
  - Instituto Geográfico y Estadístico.—Madrid.—Cartas geográficas.
  - Instituto Geográfico y Estadístico.—Reglamento y memorias.
  - Instituto provincial de Burgos.—Programas, Memorias y trabajos de los alumnos.
  - Instituto provincial de Huelva.—Maderas de la provincia de Huelva.
  - Instituto de segunda enseñanza de San Isidro.—Madrid.—Programas y Memorias.
  - Instituto de segunda enseñanza del Noviciado.—Madrid.—Coleccion completa de Memorias.
  - Instituto de segunda enseñanza de Mondoñedo.—Lugo.—(Coleccion de mármoles pulimentados.
  - Jover (D. Francisco).—Madrid.—Pintura al óleo.
  - Laguna y Villanueva (D. Mariano).—Madrid.—Memoria sobre la comision de flora forestal española.
  - Laurent y compañía (Sres. J.).—Madrid Fotografías.
  - Lopez Fabra (D. Francisco).—Barcelona.—Reproduccion foto-tipográfica del Quijote.
  - Lopez Seoane (D. Victor).—Ferrol, Coruña.—Coleccion de bloques de granito.
  - Lladós y Rius (D. Magin).—Barcelona.—Coleccion del periódico El Porvenir de la Industria.
  - Maffei (D. Eugenio).—Madrid.—Bibliografía mineral.
  - Marín Baldo (D. José).—Almeria.—Planos de un monumento á Colón.
  - Martinez Espinosa (D. Juan).—Madrid.—Grabados al agua fuerte.
  - Mata y Fontanet (D. Pedro).—Madrid.—Varias obras interesantes de Medicina.
  - Mateos (D. Rafael Almeida).—Las Palmas, Canarias.—Cochinilla.
  - Maura (D. Bartolomé).—Madrid.—Grabados al agua fuerte.

(1) Insertamos solo la parte de esta lista correspondiente á los Expositores, por el concepto de objetos de Educacion, Ciencias, Bellas-Artes y medios auxiliares.

- Maureta (D. Gabriel).—Barcelona.—Pintura al óleo.
  - Melgarejo (Doña Maria Josefa).—San Clemente, Cuenca.—Queso.
  - Mérida (D. Enrique).—Madrid.—Pintura al óleo.
  - Milá y Fontanals (D. Manuel).—Barcelona.—Obras literarias poéticas.
  - Ministerio de Fomento.—Madrid.—Monumentos arquitectónicos de España.
  - Miralles y Peris (D. Manuel).—Escuela de comercio de Barcelona.—Plan de estudios de una Escuela de comercio.
  - Monasterio (D. Mariano).—Madrid.—Anuario de construccion.
  - Muñoz (D. Antonio).—Madrid.—Pintura al óleo.
  - Museo de Arteria.—Madrid.—Modelos de cañones y arzones.
  - Museo Arqueológico Nacional.—Madrid.—Memorias y Revistas.
  - Museo de Ingenieros militares.—Madrid.—Modelos diversos de puentes, plazas fuertes, etc.
  - Navarro Reverter (D. Juan).—Valencia.—Del Taria al Danubio, libro sobre la Exposicion de Viena.
  - Nebreda y Lopez (D. Carlos).—Madrid.—Obras y métodos para la enseñanza de sordo-mudos y ciegos.
  - Nin y Mané (Doña Benita y Doña Luisa).—Barcelona.—Bordados y otras labores de señora.
  - Nolla é hijo (D. Miguel).—Meliana, Valencia.—Mosáicos.
  - Novas (D. Rosendo).—Barcelona.—Escultura.
- (Se continuará.)

### COPIA DE LA EXPOSICION

que los Profesores de la Escuela Normal Superior de Maestros de Guadalajara elevan á las Cortes.

(Continuacion.)

Las primeras condiciones que debe perseguir aquel aprendizaje se refieren al orden moral. Será de fecundo provecho que el alumno se sienta naturalmente impelido hácia el ministerio á que aspira y que cuando tan fructifera vocacion no aparezca vigorosa, llene sus huecos el convencimiento del orden superior de obligaciones que envuelve el ejercicio del magisterio y de los graves daños que su inobservancia ocasionaria á la sociedad. Necesitate al efecto que la razon compenetre lo difícil del encargo que se solicita, que la conciencia y la fé en ulterior galardón, sean los impulsos primordiales contra las magnas escabrosidades que embargarán el paso en la direccion de la infancia y que al cabo desalientan á quien tomó este sacerdocio: como lucrativo oficio. Semejante preparacion moral sólo puede realizarse donde todo contribuye á hacerla respetable, donde los Profesores se encuentran constantemente al servicio de la educacion, donde por doquier se robustecen la dignidad y el apego en pró del título que se busca; mas ni siquiera se dibujaria, en donde, como en los Institutos, Catedráticos, ramos de estudios y el gran núcleo de los escolares son ajenos á la tan humilde como bienhechora clase de los mentores de la niñez.

Conviene exhibir al futuro Maestro las asperezas que luego se pondrán á su perfecta y desenvuelta marcha, para que contra ellas se arme de valor y serenidad, para que las tenga cual fragiles contrariedades al lado de la seductora belleza y satisfacciones inefables que se perciben al redimir nuestra especie del vicio y del error. Tales son el carácter y el objeto con que se presentan en las Escuelas Normales á la vista de los cursantes, mientras que en los Institutos sólo les descubrirían su faz repulsiva, inspirándoles el convencimiento acervo de que el aprendizaje del educador es como el noviciado para una cruda y angustiosa profesion. Si en cabal independencia de los escolares de segunda enseñanza, estos suelen saludarlos con acris chanzonetas les concederian más suave trato al contemplar de cerca el humilde porte, las maneras sencillas y los hábitos rurales que hoy suelen inspirarles punzantes epigramas.—¡Ah! no, que nuevos parias, habrian de formar cuerpo aparte en patios y galerias para allí repantar su carrera como dolorosa etapa del calvario social.

En la habitacion para el magisterio ha de adquirirse el hábito de la obediencia voluntaria y racional, tan lejos de la hostilidad y rebeldia co-



mo del servilismo y la abyección; del orden moral, intelectual y material, del respeto, de la compostura, del comedimiento y de otras relevantes prendas que deben reflejarse un día en el alma diáfana de la niñez, todo lo cual se cultiva con tan exquisito esmero y excelentes resultados en las Escuelas Normales, que si estas no se hallaran en extremo veladas por la humildad y la modestia, se presentarían a nuestros gobernantes y legisladores cual acabado prototipo, cuando, tenida la juventud como irrespetuosa y levantiscá, se pretende asegurar la relajada disciplina escolar.

Y no se alcanza tan estimable éxito por medios violentos, sino educando el alma de los alumnos para las múltiples manifestaciones del deber, presentándoles con claridad y fuerza los caracteres más salientes del cargo a que un día se han de consagrar. ¿Obtendriase otro tanto llevada a los Institutos la formación de los educadores? No, porque colocados en las clases aquellos alumnos entre niños que acaban de despedirse de la Escuela, que ponen a prueba la paciencia de sus Profesores, hallarían motivos de desagrado y sufrimiento y también ejemplos peligrosos de travesura, indisciplina e irrespetuosidad, fenómeno que en grado más alto se repetiría fuera de las cátedras.

Llamado el educador a extirpar de los corazones infantiles el germen de las aviesas pasiones y a desenvolver los benéficos y civilizadores sentimientos, ha de despojarse con prioridad de las deformidades morales, ha de evidenciar que ajusta su conducta al informe de la conciencia ilustrada, a las máximas del Evangelio y a los preceptos de la moral; porque los principios religiosos y las leyes eternas del deber tienen, no sólo que alojarse en la inteligencia, sino que poner a su servicio la voluntad. El Maestro será sobre tan esenciales extremos el molde en que se vacien las almas de los niños, el ejemplo vivo que a todas horas aparezca ante sus ojos. Por esto en las Escuelas Normales se exhorta sin cesar en pró de una conducta ordenada y circunspecta; por esto se ejerce escrupulosa vigilancia sobre el alumno, se intenta hasta sorprender los secretos de su vida privada, se procura descubrir sus naturales impetus, las armonías como las atrofias de su corazón; por esto, en fin, cuando su desvío instintivo de la cultura infantil o su carácter descreído, disipado ó licencioso le presentan a bajo grado en el termómetro de la moralidad, se imposibilita su acceso a una clase que pide, ante todo, leales y operarios activos para el bien y para la virtud. Tan bienhechora investigación no cabe a los Institutos; porque allí se instruye, pero no se educa; porque allí el Profesor cumplió su cometido en llegando el fondo de las asignaturas a la mente de los escolares, y éstos el suyo cuando demuestran que se asimilaron la doctrina de las lecciones.

(Se continuará.)

**UN SOLO PROGRAMA.**

El Amigo de los Maestros publica un artículo con el indicado epígrafe abogando por que en todas las Escuelas de España haya un programa igual, para cada una de las diferentes asignaturas, al cual cada profesor se deba sujetar, para de este modo saber de una manera explícita y concreta lo que, por lo menos, tenía que enseñar a sus alumnos, para llenar cumplidamente sus deberes.

Hablando de esto dice:

«Ninguna ocasión más a propósito para ello, que la presente en que se trata de elaborar una ley general de enseñanza. Clame la prensa del ramo, si lo creyese acertado, manifestando por medio de sus columnas cuantas medidas al efecto le sugiera su celo y buencriterio, hasta conseguir que nuestros ecos resuecan en las regiones del poder, por si este centro no encontrase inconveniente en dar a su tiempo, para todas las Escuelas de la nación, un programa igual y correlativo, sirviendo de base ó punto de partida el de las Escuelas de párvulos, y en el que se determine con toda precisión y claridad la parte que a cada grado corresponde, de tal suerte, que nadie tenga derecho a exigir del Maestro otra cosa que aquello que pertenezca a la clase de Escuela que dirija.»

**¿COBRARAN?**

La Comisión de la Diputación provincial de Badajoz, queriendo abonar a los Maestros comprendidos en las tres primeras clases del escalafón el sobresueldo que les corresponde, ha dispuesto que los Ayuntamientos respectivos entreguen a los interesados el importe de los años no satisfechos que son desde 1869 hasta el actual a cuenta de lo que dichos Ayuntamientos deben a la Diputación.

Pero el caso es que sólo se ha hecho el escalafón de los años 69-70 y 70-71 faltando el de los años posteriores, que indudablemente debe hacerse con arreglo a lo prevenido en el artículo 9 del Real decreto de 27 del pasado Abril, no sabemos cuanto tiempo se invertirá en ello, suponiendo que se haga con la mayor premura, no estamos muy confiados en que los Ayuntamientos deudores de la Diputación paguen a los Maestros su sobresueldo como quiere aquella Corporación, porque si ella no ha podido cobrarlos, no es de suponer que los Maestros tengan más habilidad ó más fortuna.

**LOS CACIQUES.**

Con este título publica El Riojano un artículo sobre el perjuicio que suelen causar a la Instrucción y a los Maestros esos hombres que por su mayor riqueza ó por otra causa parecida suelen haber en los pueblos y que sobreponiéndose a las leyes imponen su voluntad a los demás con gran detrimento de lo justo y razonable.

El colega no cita nombres propios por no agravar la situación de las desgraciadas víctimas

que gimen bajo las garras de aquellos hombres, y dice haber recibido carta de un Profesor a quien se intenta formar expediente porque no levanta un plantón, como lo hizo el año pasado, dando recibo sin cobrar y sin esperanza de realizarlo.

Añade que tal vez la manera de proceder de aquel cacique le haga romper el silencio, y denunciar las intrigas, el móvil que las guía y los autores a que se refiere.

De desear fuera que alguna vez salieran escarmentados los que de tan malas armas se valen.

**ESCUELAS EN TERUEL.**

De un estado que publica el Gui del Magisterio, colega de aquella capital, resulta que en dicha provincia hay 534 Escuelas de Instrucción primaria públicas a las que deben añadirse nueve más que son las superiores de niños y de niñas de la capital, las de párvulos de Alcañiz y Teruel, y las Ayudantías de Híjar, Calanda, Mora de Rubielos y superiores de dicha ciudad, sumando un total de 540 Escuelas públicas, sin contar las de adultos.

Sentimos no saber por el mencionado estado el número de niños y de niñas que concurren a ellas, pues conocido el de los habitantes que es de 227.276, podríamos hallar la relación en que con estos estaban aquellos, y sólo podemos deducir el número de habitantes que hay por cada Escuela que es el de 421.

**POCA ILUSTRACION.**

El Ayuntamiento de Serriñá (Gerona), en vez de acatar las órdenes vigentes sobre Instrucción pública, en vez de remover los obstáculos que se oponen a la difusión de las luces en aquella localidad, muestra por el contrario, gran actividad para que no se abra la Escuela de niñas que debe sostener según la ley. Después de haberse resistido a dar posesión a la Maestra nombrada en virtud de ejercicios de oposición, ha tenido el atrevimiento de dirigirse a la Junta provincial pidiendo la supresión de aquella Escuela que todavía no se ha establecido.

Afortunadamente la Junta Provincial en su ilustración no es posible que acceda a tan poco honrosa petición, no sólo por no estar en sus facultades el hacerlo, sino por oponerse a los deseos que debe abrigar de difundir la enseñanza.

**LOS LIBROS DE GUERRERO.**

El Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo acaba de dictar un decreto, concediendo a los preciosos libros de D. Teodoro Guerrero *Lecciones de mundo y Lecciones familiares*, no sólo la aprobación eclesiástica, sino recomendándolos, en los términos más lisonjeros para su autor, a los padres de familia y a los Maestros, «por ser útiles y provechosos para la instrucción moral y religiosa de los niños.»

Nuestra opinión sobre los inapreciables libros del Sr. Guerrero es bien conocida, pues diferentes veces los hemos recomendado eficazmente, creyendo que los Maestros deben darles la preferencia que merecen para los ejercicios de lectura en verso y en prosa, y celebramos la justa y honrosísima distinción que han obtenido del arzobispado, enviando la enhorabuena al Sr. Guerrero.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio por la rebaja que el autor les ofrece, y que agradecemos en su nombre. Para estimar los libros en lo que valen, conviene que los lean.

**TIENE RAZON.**

La Escuela dice lo que sigue:

«Estamos en la época de presupuestar los enseres de enseñanza, que se crean necesarios para el año económico que principiará dentro de dos meses.»

Se multiplicarán en este tiempo los anuncios y recomendaciones; pero en la mano de los Maestros está no adoptar objetos desconocidos, que descritos en teoría suelen estar a gran distancia de ser provechosos para la práctica. Tampoco debe consagrarse un cariño desmedido a lo que es conocido, sin procurar un examen concienzudo de las producciones posteriores, que pudieran proporcionar adelantos.

Tanto puede lastimar la novedad, como la rancia costumbre. Ni variar sin meditación todos los días, ni encerrarse en un reducido círculo que nos deje rezagados.»

**DICTAMEN**

de la Comisión del Congreso sobre las bases de Instrucción pública.

Ayer noche al finalizarse la sesión del Congreso, fué leído el dictamen que presenta la Comisión que ha entendido en el examen de las bases para una ley de Instrucción pública.

En dicho documento se introducen algunas variaciones que en nuestro concepto son acertadas, tanto en la cuestión religiosa, como en otras de menor importancia.

En la base 11.ª se consigna, según nos han informado, que las provincias sostendrán, además de los Institutos, las Escuelas profesionales, y claro está que comprendidas dentro de estas las Escuelas Normales a las que de un modo solemne se les declara su verdadero carácter, ya no hay que temer desaparezcan tan importantes establecimientos, si bien creemos que han de sufrir radicales reformas.

Satisfechos estamos, pues, de este resultado, y nada tenemos que añadir después de lo que digimos antes de que se nos zahiriese, a propósito de dicha omisión y después que hemos reiterado nuestro amor a la enseñanza. Abrigamos la seguridad de que el Profesorado, distingue bien lo falso de lo verdadero y sabe quienes son sus amigos.

Entre las exposiciones que ha recibido la Comisión del Congreso encargada de examinar las bases de una ley de Instrucción pública, existe una dirigida por los Sres. Directores y Profesores de los Colegios incorporados a los Institutos de segunda enseñanza de Madrid, que fué defendida con elocuentes discursos por algunos de los firmantes que fueron citados para exponer sus ideas ante dicha Comisión.

Radicales en extremo son los reformas que en aquella se piden, y no obstante la exageración de algunas afirmaciones, convendría tenerlas presentes para en su día; pues da mucha luz sobre algunos puntos de la enseñanza llamada reglamentaria en las nuevas bases.

El domingo anterior se verificó en el Paraninfo de la Universidad Central la Conferencia agrícola de costumbre. El Sr. D. Gumersindo Fernández de la Rosa, a cuyo cargo estuvo aquella, comisionado por los productores de Jerez para representarles en la Exposición Vinícola, pronunció un elocuente discurso que versó sobre el cultivo de la vid en Jerez, el Puerto y Sanlúcar, expresando con este motivo ideas generales, que, además de ser útiles para la viticultura española, demuestran el progreso a que puede llegar la agricultura en nuestro país, con celo é interés por parte de los particulares y con protección de todos aquellos que tienen el deber de prestarla y desean la prosperidad de las industrias agrícolas.

La concurrencia salió satisfecha del discurso del Sr. Fernández de la Rosa.

Leemos en El Imparcial del viernes:

«Desde las tres de la tarde hasta las seis estuvo ayer reunida la Comisión de diputados que entiende en el proyecto de ley de bases referente a Instrucción pública, habiendo combatido el señor conde de Canillas la base en virtud de la cual se autoriza el establecimiento de las Escuelas creadas por los que no pertenezcan a la Iglesia católica. El señor conde de Tribes impugnó las opiniones del conde de Canillas, que no fueron tomadas en consideración, discutiéndose después la base referente a la inspección del clero en la enseñanza religiosa, que fué aprobándose en los términos que prescribe el proyecto del señor conde de Toreno.»

La Junta provincial de Zaragoza, en sesión de 14 del pasado Abril, acordó, en cumplimiento de lo prescrito en el Real orden de 21 de Febrero del año anterior, recomendar a los Maestros el uso del papel gráfico que consiste en la aplicación del método intuitivo de Geometría por don B. Gras y el de Geografía por el Sr. Puerta Vizcaino, editado por D. Francisco Boronat Latorre, así como el uso de las demás reglas que le sirven de base para la enseñanza de la escritura; pues si bien la de la Geografía y Geometría no corresponden al programa de las Escuelas elementales, el procedimiento que se recomienda en nada altera la marcha que se tenga establecida, al paso que sirve para desarrollar en los niños la afición a esta clase de estudios y les suministra insensiblemente multitud de útiles y agradables conocimientos, sin que por ello hayan de agravarse en manera alguna los recursos del establecimiento.

La Asociación, de Cáceres, dice que son muchos los pueblos en donde a pesar de haber ido delegados para el pago de los Maestros, y haber dejado puesta nota de intervención en los libros de cuentas de los Municipios, ni han hecho caso ni lo harán, y permanecen en descubierta las atenciones de Instrucción primaria, en cuyo caso se encuentra Botija.

El mismo colega ruega al Gobernador que por medio de comisionados ó del modo que juzgue más oportuno, haga porque se pague a los Profesores de la provincia, no sólo lo que se les adeuda de personal, sino también el material, pues hay pueblos, como el de Santa Ana, en que hace seis años no se abona nada por dicho concepto.

Nosotros también unimos nuestro ruego al del colega y nos atrevemos a esperar que el señor Gobernador de Cáceres dictará enérgicas disposiciones para que los Ayuntamientos cumplan sus respectivos deberes.

La Nueva confraternidad inserta en sus columnas el discurso pronunciado en el Ateneo de Palencia por el Director de la Escuela Normal de Maestros de aquella provincia, D. Millán Orio. Versó sobre la Gramática Castellana, y en él expuso la importancia y necesidad de su estudio, presentando como prueba de ello diversos ejemplos de malas locuciones empleadas, no por la gente comprendida en la denominación de vulgo, sino por personas al parecer ilustradas.

Entre las palabras que, según el Sr. Orio, todos, ó casi todos, pronunciamos mal, se hallan las de *escamotear* y *balbucear* por no hallarse en el Diccionario de la Academia sino *escamotar* y *balbucir*. Pero a esto pudiéramos contestarle que tampoco se hallan en él las de *impingible*, *fonación* y *fonización*, que empleó en su discurso.

También podríamos objetar algo más en él, pues los seis días en que, según las Escrituras, hizo Dios al Universo, no fueron épocas de duración indeterminada, sino días naturales, compuestos de mañana y tarde.

**SECCION DOCTRINAL.**

**LA INSTRUCCION PRIMARIA**

EN LA EXPOSICION DE FILADELPHIA.

(Continuación)

La enseñanza del dibujo en los Estados Unidos.

La enseñanza del Dibujo, ocupa naturalmente

un puesto importante en el programa profesional. El Dibujo lineal, el de máquinas y el de lectura, no merecen sino elogios: algunos de los trabajos son extremadamente notables, y no uno menos de admirar el gran Dibujo de la motora al trazo y a la aguada, digno de figurar en las exposiciones más importantes. Los trabajos industriales para tejidos, papeles, alfombras etc., certifican una cierta habilidad natural; todo es correcto, sin defecto, por decir así; pero frío, duro y servil. Allí se ve la influencia de ruines dibujos de la Escuela primaria cuyos modelos más ó menos modificados, gradualmente se han introducido en las aulas de la Escuela profesional.

En cuanto al dibujo de imitación, hallamos aquí un verdadero método, el de la Escuela inglesa de South-Kensington, demasiado simplificado pero que permite alcanzar próximos y excelentes resultados. Los alumnos que han seguido el curso no son ciertamente artistas, porque no se ha preparado para despertar en ellos el sentimiento de lo bello, pero a lo menos se ha dirigido su gusto por la elección de modelos en las dominantes líneas sencillas y armoniosas.

El Instituto Tecnológico de Massachusetts presenta una bellísima colección de dibujos de este género. Los jóvenes reciben allí una educación análoga a la del Instituto libre de Worcester, pero más desarrollada y más completa.

Para el dibujo de las Máquinas, el método conduce con frecuencia a sus alumnos a un trabajo y reparte entre la clase el dibujo de herramientas ó de aparatos. Cada uno dibuja la parte que le ha sido designada, y después entrando en sala del trabajo, ponen en limpio sus dibujos los comparan, los reúnen y forman ellos mismos el dibujo del conjunto. Ese es un excelente ejercicio que figura con justo título en el programa de nuestras Escuelas profesionales.

Los dibujos industriales para telas y pintados, hechos a la aquarela, son los más interesantes de la exposición. Algunos otros de alto atestiguan gusto y algo de iniciativa.

Los trabajos más numerosos y más interesantes se refieren a la Arquitectura. Desgraciadamente estos no son en su mayor parte copias y hasta los que pretenden ser originales no son más que reproducciones involuntarias. La ejecución es digna de elogios, pero el creador, falta completamente. Además se advierte en los tímidos ensayos de los alumnos la graciosa influencia de los métodos en que el dibujo procede por trazos duros y delgados y se ejercita en pueriles detalles.

Si se diera premio a las exposiciones de dibujo del Palacio de la Industria, correspondería derecho a la Escuela nocturna industrial de Boston. En ella deben inspirarse los Maestros desos de dar interés y vida a su enseñanza. El saltado de esta Escuela libre es el que puede garantizar bien del porvenir de las demás. Aquí encontramos el método inglés aplicado con esmero y gusto. Los modelos son sencillos y atrayentes, el trazo grueso, y aquellos son bastante grandes para que los movimientos adquieran amplia comodidad. El difuminado, manejado con mesura, permite copiar pronto y bien el modelo de vapor: otra parte, el manejo hábil del lápiz, sin perder la perfección del oficio, interpreta científicamente los relieves, sigue los contornos acentuados los ropajes. Este friso del Partenón reproducido del yeso con tanto rigor como fotografía; más lejos, se detiene uno a contemplar una cabeza de niño, llena de finura y expresada de gracia y de vida. Ved ahí bellos y buenos trabajos y modelos excelentes.

Vemos también buenos modelos de pintados, dibujos para adornos de porcelana, tapicerías, para chales y tisúes, en los que se ve aquí y allí una idea, y cuya ejecución es satisfactoria.

Como ya hemos observado, lo que falta es todo para la enseñanza del dibujo en los Estados Unidos, son los métodos. Los que están en uso para las pequeñas clases de iniciación son excelentes, pero no deben continuarse en las Escuelas primarias.

(Se continuará.)

**SECCION OFICIAL**

**CONSEJO DE ESTADO.**

REAL DECRETO.

Don Alfonso XII, Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y oyeren, mandamos que cumplan y observen lo que en el presente Real Decreto se contiene, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

En el pleito que ante el Consejo de Estado pendió en primera y única instancia entre parte de la una la Administración general del Estado representada por Mi Fiscal, demandante, y otra el Licenciado D. Raimundo Fernández Villaverde, en representación del Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, D. José Ramírez Obando, demandado, sobre revocación de la orden expedida en Cuba en 30 de Diciembre de 1873 por el Ministerio de Ultramar durante su visita a las Antillas, por la cual concedió al referido Catedrático la categoría de término:

Visto: Visto el expediente gubernativo, del que aparece:

Que D. José Ramírez Obando hizo oposición el año de 1850 a una plaza de Catedrático supernumerario de la Universidad de la Habana, siendo aprobados los ejercicios é incluido en la lista de plaza que se elevó a la Superioridad.

Que en el mismo año fué propuesto por el Claustro y nombrado sustituto de la Cátedra de Economía política y Derecho mercantil, con el



carácter prestó servicios en la enseñanza ha-... 1853; que en virtud de nueva oposicion fué... nombrado Catedrático supernumerario de la... misma Escuela por Real orden de 18 de Julio:

Que por Real orden de 22 de Febrero de 1862... fué aprobada la propuesta hecha por el Rector de... aquella Universidad para que se le confiriese en... concepto de numerario la Cátedra de Economía... política y Derecho mercantil, vacante á la sazón... en la Universidad á que pertenecía:

Que en orden de 28 de Noviembre de 1871... se aprobó por el Ministerio de Ultramar con ca-... rácter de interino, el arreglo de la Universidad... racter de interino, el arreglo de la Universidad... racter de interino, el arreglo de la Universidad...

Que en 11 de Noviembre de 1872 acudió don... José Manuel Ramirez, hijo del Catedrático de-... mandado, al Ministerio de Ultramar solicitando... categoría de término, fundándose en las mis-... mas razones alegadas antes por su hijo; y que ha-... biendo informado favorablemente el Rector y la... Sección de Fomento del Gobierno superior de... Cuba, el Ministro de Ultramar, residente á la sa-... zón en aquella Antilla, accedió á la solicitud por... orden de 30 de Diciembre del mismo año de 1873:

Que posteriormente expuso el Rector de la... Universidad de la Habana al Gobernador supe-... rior de la Isla, que si bien habia informado favo-... rablemente la solicitud del Doctor Ramirez Oban-... do, fundándose en la relacion de servicios que... aparecen de la reforma universitaria de 1871, en... la que consta dicho Catedrático como Profesor por... oposicion desde 1853, consultando su expediente... personal, nota que ha padecido un error, puesto... que el citado Catedrático no tiene el carácter de... numerario sino desde 1862, y que desde esa fe-... cha ha de partir el abono de tiempo para los as-... censos con arreglo á la Real orden de 26 de Junio... de 1856; por lo cual suplicaba que en el caso de... haberse accedido á la solicitud del Ramirez Oban-... do se suspendiese ó anulase el acuerdo:

Que el Gobernador superior de la Isla de Cuba... suspendió la ejecución de la orden de 30 de Di-... ciembre de 1873, y remitió el expediente á cono-... cimiento del Ministerio de Ultramar, uniendo... una exposicion del interesado en que alega que... su nombramiento para Catedrático de término se... ha hecho con arreglo á las disposiciones vigentes:

Que asimismo remitió el Gobernador de Cuba... copia de otro expediente instruido en 1874 á... consecuencia de idéntica solicitud del Ramirez... Obando, del cual consta que le fué denegada... aquella solicitud en 5 de Abril de 1872, así como... la de que se volviera sobre este acuerdo, que... tambien le fué denegado por decreto de 25 de... Noviembre del mismo año:

Que pasados todos los antecedentes al Conse-... jo de Estado para que este Cuerpo consultase lo... que se le ofreciera, emitió dictámen en 7 de Oc-... tubre de 1874, opinando que debía intentarse por... la vía contenciosa la revocacion de la orden de 30... de Diciembre de 1873, que aparecia dictada con... error de hecho ó de derecho y causaba perjui-... cios al Tesoro:

(Concluirá.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido á in-... stancia del Ayuntamiento de Ibrós, provincia de... Jaen, en solicitud de que se le conceda una sub-... vencion de fondos del Estado para reedificar los... locales en que se hallen establecidas sus dos Es-... cuelas públicas de niños:

Vista la Real orden de 24 de Julio de 1856 y... la de 22 de igual mes de 1874. Vistos los informes favorables de la Junta de... Instruccion pública y de la Comision provincial: Resultando que el referido Ayuntamiento acredita haber llenado todos los requisitos que... previenen las disposiciones citadas, y además que... tiene al corriente el pago de las obligaciones de... primera enseñanza por lo cual es acreedor al... auxilio que solicita;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con el... dictámen del Consejo de Instruccion pública y... con lo propuesto por esa Direccion general, ha... tenido á bien conceder al Ayuntamiento de Ibrós... la cantidad de 3.496 pesetas, á que asciende el... 50 por 100 de la suma presupuestada para las... obras de reparacion y nueva construccion de los... locales que ocupan sus Escuelas públicas, con... cargo al capítulo 23 artículo único del prespues-... to vigente de este Ministerio, y que se libre dicha... cantidad á favor del Alcalde Presidente del mis-... mo, cuando justifique hallarse aprobada la su-... basta y su inversion en las obras ejecutadas con... certificaciones del Director facultativo de las... mismas, visadas y remitidas por el Gobernador... de la provincia.

De Real orden lo digo á V. I. para su cono-... cimiento y demas fines.—Dios guarde á V. I. mu-... chos años. Madrid 4.º de Mayo de 1877.—C. To-... reno.—Sr. Director general de Instruccion pú-... blica.

(G. del 8 de Mayo.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido... en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870... S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer... que se provea por concurso la cátedra de Historia... natural, vacante en el Instituto de Salamanca:

Madrid 27 de Abril de 1877.—C. Toreno.—Señor... Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido... en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870... S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer... que se provea por concurso la cátedra de Latin y... Castellano, vacante en el Instituto de segunda... enseñanza de Oviedo.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos... consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años... Madrid 27 de Abril de 1877.—C. Toreno.—Señor... Director general de Instruccion pública.

(G. del 10 de Mayo.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en el Instituto de Salamanca... la Cátedra de Historia Natural, dotada con el su-...eldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveer-...se por concurso, conforme á lo dispuesto en la... Real orden de 27 de Abril último.

Lo que se anuncia al público á fin de que los... Catedráticos de la misma ó de análoga asignatura... de los demás Institutos que deseen ser trasladados... á dicha vacante, los excedentes y los compre-...didos en el art. 171 de la ley de 9 de Setiembre... de 1857 que desempeñen ó hayan desempeñado... Cátedras en propiedad, y tengan por lo menos el... título de Bachiller en la Facultad de Ciencias, pue-...den solicitarla en el plazo improrogable de 30... días, á contar desde la publicacion de este anun-...cio en la Gaceta; en la inteligencia de que, con... arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de... Noviembre de 1872, serán admitidos en primer... término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán... sus solicitudes á esta Direccion general por con-... ducto del Jefe del establecimiento en que sirvan, y... los que no estén en el ejercicio de la enseñanza... por conducto del Jefe de la Escuela en que ulti-...mamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamen-...to de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe pu-...blicarse en los Boletines oficiales de las provin-...cias; lo cual se advierte para que las Autorida-...des respectivas dispongan que así se verifique... sin más aviso que el presente.

Madrid 4.º de Mayo de 1877.—El Director... general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(G. del 10 de Mayo.)

Se halla vacante en el Instituto de Oviedo... una Cátedra de Latin y Castellano, dotada con... el sueldo anual de 2.500 pesetas, la cual ha de... proveerse por concurso, conforme á lo dispuesto... en la Real orden de 27 de Abril último.

Lo que se anuncia al público á fin de que los... Catedráticos de la misma ó de análoga asignatura... de los demás Institutos que deseen ser traslada-...dos á dicha vacante, los excedentes y los compre-...ndidos en el art. 171 de la ley de 9 de Setiem-...bre de 1857 que desempeñen ó hayan desempe-...ñado Cátedra en propiedad, y tengan por lo... menos el título de Bachiller en la Facultad de... Filosofía y Letras, puedan solicitarla en el plazo... improrogable de 30 días, contados desde la pu-...blicacion de este anuncio en la Gaceta; en la in-...teligencia de que, con arreglo á lo prevenido en... la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán... admitidos en primer término los Profesores de... la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán... sus solicitudes á esta Direccion general por con-... ducto del Jefe de la Escuela en que sirvan, y... los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por... conducto del Jefe del establecimiento en que... últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamen-...to de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe pu-...blicarse en los Boletines oficiales de las provin-...cias; lo que se advierte para que las Autorida-...des respectivas dispongan que así se verifique... sin más aviso que el presente.

Madrid 4.º de Mayo de 1877.—El Director... general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(G. del 10 de Mayo.)

REAL ACADEMIA DE MEDICINA.

Hallándose vacantes desde la reorganizacion... de esta Academia, una plaza de socio de número... de la clase de Profesores de Farmacia, en la Sec-...cion de Higiene pública y privada, y otra tam-...bien de número de la clase de Profesores de Me-...dicina, en la Sección de Farmacología y Farma-...cia, y habiendo vacado además en esta última... Sección otra plaza de número por fallecimiento... del Sr. D. Vitoriano Usera, ha acordado la Cor-...poracion anunciar estas vacantes para proceder... a su provision, con arreglo á lo prevenido en sus... estatutos.

Madrid 8 de Mayo de 1877.—El Secretario... Matias Nieto Ssrrano.

(G. de 10 de Mayo.)

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AD CENTRAL.

Los alumnos de las Facultades de esta Uni-...versidad que deseen examinarse en el mes de... Junio próximo, segun lo prevenido en el art. 7.º... del decreto de 6 de Mayo de 1870, lo solicitarán... en una hoja impresa que se les facilitará en... esta Secretaria, y que deberán presentar en los... Negociados respectivos desde el día 14 hasta el 30... del corriente inclusive expresando las asignatu-...ras de que deseen examinarse á fin de que se... les expidan las correspondientes papeletas de exá-...men, que podrán luego recoger en los Decanatos... respectivos; debiendo advertirse que el plazo... legal para solicitar dichos exámenes termina el... expresado día 30.

Madrid 7 de Mayo de 1877.—El Secretario... general, José de Isasa.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la Cátedra de Farmacia químico-inorgánica, va-...cante en la Facultad de Farmacia de la Uni-...versidad de Granada.

Los señores opositores á esta Cátedra se ser-...virán presentarse el día 24 del corriente mes de... Mayo, á las cinco de la tarde, en la sala de actos... públicos de la Facultad de Farmacia de esta... Corte, calle de la Farmacia, núm. 11, para dar... principio á los ejercicios y para que el Tribunal... proceda al sorteo de las trincas segun previenen... los artículos 10 y 12 del reglamento de 2 de... Abril de 1875.

Se advierte que el opositor D. Miguel Raba-...nillo, deberá probar ante este Tribunal que no... se halla inhabilitado para ejercer cargos públi-...cos; y D. Alejo Luis y Yagüe ha de justificar... igualmente ser mayor de 25 años, y haber en-...tergado los documentos que constituyen su expen-...diente en la Administracion de Correos de La... Palma (Canarias) antes de las doce de la noche... del 22 de Marzo próximo pasado.

Madrid 7 de Mayo de 1877.—El Presidente del... Tribunal, Manuel Rioz.

(G. del 9 de Mayo.)

COMISION GENERAL ESPAÑOLA

PARA LA EXPOSICION INTERNACIONAL DE FILADELFIA.

Presidencia.

Habiendo llegado á esta capital los objetos re-...mitidos por España á la Exposicion internacio-...nal de Filadelfia, se presentarán á recoger los su-...yos respectivos en el término de 20 días, á con-...tar desde el día de esta fecha, los señores expo-...sitores que expresa la relacion adjunta, ó personas... que lo representen, en el depósito establecido al... efecto en la carretera de Valencia, núm. 12, des-...de las once y media de la mañana hasta las cua-...tro de la tarde, los días no feriados, á quienes se... les facilitarán aquellos, previa la presentacion de... los recibos talaonarios que se les expidieron cuan-...do verificaron la entrega.

Madrid 7 de Mayo de 1877.—El Presidente... José de Cárdenas.

Centros oficiales.

- Casa de Moneda. Colegio de Sordomudos, Depósito de la Guerra. Director general de Ingenieros militares. Direccion general de Correos. Direccion de Beneficencia y Sanidad. Direccion general de Aduanas. Escuela especial de Ingenieros de Montes. Escuela Normal. Museo Naval. Parque de Sanidad militar. Instituto Geográfico y Estadístico.

Particulares.

- Aguado, Doña Asuncion. Albiach y compañía. Alonso, D. Arsenio. Alcaraz Angulo, D. José. Aurelio D. Elias. Baldo, D. José Marin. Baniaga, Doña Amalia. Batlle y Fernandez, D. José. Benito, D. Santiago. Bustamante y Gallo, Sres. de. Diaz Agero, D. José. Diaz Otero, D. Eduardo. Duque, D. Eugenio. Feu é hijos. Garcia Valladolid, D. Isidro. Garcia, D. Manuel. Gazpo, D. Juan Manuel. Gonzalez, Doña Maria Cruz. Gonzalvo Perez, D. Pablo. Gutierrez, D. Juan Enrique. Haes, D. Carlos. Huelves, D. Joaquin. Instituciones (Escuela de). Jover, D. Francisco. Julia, D. Ensebio. Lemus, D. Eugenio. Lopez Martinez, D. Miguel. Lopez, D. Matias. Lopez Valdemoso, Doña Inés. Lopez Vazquez, Sres. de. Lozano y Villarejo, D. Mateo. Laurent, D. J. Llanos, D. Juan. Maura, D. Bartolomé. Martinez, D. Juan. Martinez, D. Carlos. Mateu, D. José Maria. Medinaceli, Sra. Duquesa de. Moreno, D. Tomás. Monreal, D. Agustin. Mozonillo, Doña Concepcion. Naranjo y Garza, D. Felipe. Ochoa, D. Bernardino. Ochoa, D. Jerónimo. Ossorio, D. Fernando. Peña, D. Pantaleon. Presidente de la Asociacion católica de Señoras. Puerta, D. Gabriel de la. Romero Andia, D. Antonio. Rodriguez Zurdo, D. José. Ruiz Valdivia, D. Nicolás. Salamanca, Marqués de. Sanchez Blanco, D. Pedro. Soldevila, D. Estanislao. Subirá, D. Ramon. Velasco, D. Pedro. Villamil, D. Leopoldo. Villalon, D. Eduardo. Villasante, D. Francisco.

(G. del 9 de Mayo.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Universidades.

D. Cástor del Moral y Fernandez, natural de... Salas de Bureba, provincia de Burgos, ha acudido... al Ministerio de Fomento en solicitud de título

duplicado de Licenciado en Farmacia, por no ha-...ber llegado á su poder el que se le expidió en 15... de Enero de 1875 por la Facultad libre estable-...cida en Cádiz.

Lo que se anuncia al público, en cumplimien-...to del decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid 7 de Mayo de 1877.—El Director ge-...neral, Antonio de Mena y Zorrilla.

(G. del 12 de Mayo.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposicio-...nes vigentes las que á continuacion se expresan... Además de los sueldos marcados, tienen casa y re-...tribucion ó sus equivalentes.

Provincia de Ciudad-Real.

Por concurso de traslacion.—De niños. Calzada de Calatrava. . . . . 1100 pesetas.

Provincia de Cuenca.

Por concurso de traslacion.—De niñas. Uclés. . . . . 550 » Salmeroncillos de Abajo y Saneada del Rio. . . . . 416 50 »

Provincia de Guadalajara.

Por concurso de traslacion.—De niñas. Brihuega. . . . . 733 25 »

Provincia de Segovia.

Por concurso de traslacion.—De niñas. Coca, Moraleja de Coca y Torrecastillas. . . . . 416 50 »

Provincia de Toledo.

Por concurso de traslacion.—De niños. Templeque. . . . . 1100 » Lagartera y Nombala. . . . . 825 » San Martin de Montalban, San Bartolomé de las Abiertas y Ventas de Hatosmosa. . . . . 625 »

Provincia de Zamora.

Por concurso de traslacion.—De niñas. Navalcon. . . . . 550 » Alcañizo. . . . . 416 50 »

Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas... á la Junta de Instruccion pública de la provincia respecti-...va en el preciso término de 15 días.

(B. O. de Madrid del 8 de Mayo.)

Por oposicion.

Las que se establezcan de nueva creacion y todas las que... resulten vacantes en el presente mes á contar desde la in-...sercion de este anuncio en el B. O. Las solicitudes deben... presentarse en la Secretaria de la Junta provincial de In-...struccion pública tres días por lo menos antes de finalizar el... plazo señalado.

Provincia de Granada.

Por concurso.—De niños. Mesina Tadel. . . . . 625 » Acequia, Bayacas y Gorafa. . . . . 375 » Bejarin. . . . . 325 » Calicasas, Henes y Lorea. . . . . 265 » Laborcillas. . . . . 259 » Canales. . . . . 191 » Polucar. . . . . 184 »

Por concurso.—De niñas.

Ferreira. . . . . 550 »

Provincia de Almería.

Por concurso.—De niñas. Una de las Illora. . . . . 1110 »

Provincia de Jaen.

Por concurso.—De niños. Balerna, (anejo de Dalías). . . . . 275 »

Provincia de Huesca.

Por concurso.—De niños. Aldea de los Rios, (anejo de Guarronea). . . . . 835 » Carchel. . . . . 375 »

Provincia de Murcia.

Por concurso.—De niños. Las de Hualma. . . . . 1110 » Jimera. . . . . 835 »

(B. O. de Málaga del 8 de Mayo.)

Han de proveerse por oposicion las que resultan vacan-...tes en el término de un mes á contar desde el 10 del cor-...riente, dentro del mismo plazo deben presentarse las soli-...citudes con los documentos que previene la B. O. de 10 de... Agosto del 58.

Provincia de Huesca.

Por concurso.—De niños. Bobles, Jusén y Montanay. . . . . 625 » Javierrastre. . . . . 550 » Bara y Míz. . . . . 458 25 » Tella. . . . . 448 » Gabasa y Losanglis. . . . . 375 » La Paul. . . . . 345 » San Julian de Banzo. . . . . 300 » Puidecina, Aler, Beramny, Castañorite, Barbenuta y Albero bajo. . . . . 275 » Cuarte, Villalangua, Santa María y Lapeña. . . . . 250 »

Provincia de Teruel.

Por concurso.—De niños. Juseu. . . . . 416 75 » Castanosa y Santorens. . . . . 275 »

Provincia de Teruel.

Por concurso.—De niños. Castejon de Tornos. . . . . 625 » Saldon y Campillo. . . . . 500 » San Agustin (sustitucion). . . . . 412 50 » Alcotas (barrio de Manzanera). . . . . 275 »

Provincia de Zaragoza.

Por concurso.—De niños. Cosmenda. . . . . 895 » Alhama. . . . . 875 » Machones. . . . . 625 » Parajosa. . . . . 537 50 »

Provincia de Logroño.

Por concurso.—De niños. Cosmenda. . . . . 595 » Lécrea. . . . . 550 » Toved. . . . . 522 50 » Sestrica (sustitucion). . . . . 292 60 »

Provincia de Logroño.

Por concurso.—De niños. Cenicero (sustitucion). . . . . 412 50 » Santa Coloma (sustitucion). . . . . 313 60 »

Provincia de Logroño.

Por concurso.—De niños. Ventosa, Camprovin y Zarraton. . . . . 416 50 »

Provincia de Logroño.

Por concurso.—De niños. Brieba. . . . . 552 » Espollo. . . . . 583 75 » Trevijano. . . . . 512 50 » Cantillas. . . . . 402 » Gimilco. . . . . 322 » Villalobos. . . . . 318 75 » Cellorigo. . . . . 316 » Lasanta. . . . . 227 50 »

Provincia de Logroño.

Por concurso.—De niños. B. O. de Huesca del 11 de Mayo.)



Provincia de Burgos
Por concurso ordinario.—De niños.
Bentrea y Quintanar de Valdelucio... 250
Provincia de Santander.
Por oposicion.—De niños.
Barrio del Casar... 1600
San Roque Rio Miera... 825
Por concurso ordinario.—De niños.
Ampuero... 825
Provincia de Valladolid.
Por oposicion.—De niños.
Peñafiel... 1100
Por concurso ordinario.—De niños.
Castriello, Tegenego (sustitucion)... 512
Nota. Se proveeran tambien por oposicion las escuelas de niños y niñas que vaguen durante el plazo de esta convocatoria en las dos expresadas provincias y en la de Burgos.
(B. O. de Alava del 10 de Mayo.)

Disposiciones de los Sres. Gobernadores Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

Albacete.—El Sr. Gobernador en vista del considerable retraso con que la mayoría de los Maestros perciben los haberes que les están asignados, adelantándose hasta 31 de Marzo último más de 180 000 pesetas, ha dictado varias disposiciones encaminadas a remediar este abuso, asegurando el puntual pago á las atenciones de 1.ª enseñanza.
Badajoz.—La Comisión provincial ha acordado el pago del sueldo de los Maestros incluidos en la clasificación por todos los años que han dejado de percibir. El pago se verificará en Junio próximo.
Barcelona.—La Junta provincial ha acordado publicar una circular ordenando á los Maestros y Juntas locales que redacten los presupuestos del material para el próximo año económico y los remitan informados, que no deben los Ayuntamientos pagar directamente á los Maestros por que se oponen á ello las disposiciones vigentes sobre la materia; que no pueden los Ayuntamientos suprimir el carácter de retribucion, que un Maestro interino debe percibir los mismos emolumentos que el propietario; que se modifique en el distrito municipal de San Mateo de Bages el servicio de instrucción primaria, concentrándose en el citado pueblo dos escuelas incompletas, una de niños y otra de niñas; e instituyéndose otras dos escuelas incompletas de niños, una en Castellatalat y otra en Saló, con las asignaciones de 625 pesetas y 100 pesetas para material, la completa de niños, de 416 pesetas con 75 céntimos y 70 pesetas para material, la de niñas de igual clase, y de 200 pesetas con 40 céntimos para material las incompletas de Castellatalat y Saló respectivamente. Que se acceda á la reduccion de la Escuela de niñas existente en el pueblo de San Vicente de Torelló á la categoría de incompleta con 250 pesetas de sueldo y que la de niños continúe siendo completa con el haber de 825 pesetas anuales.
Burgos.—La Junta provincial para poder proceder á la formacion de los escalafones de los Maestros y Maestras, propietarios con título profesional, que se crea con derecho al aumento de sueldo en alguna de las tres clases, que menciona el artículo 196 de la ley de Setiembre de 1837 avisa á los interesados que presenten las solicitudes documentadas.
Córdoba.—La Junta provincial ha remitido á la Diputacion copia del itinerario de visita aprobado por el señor Rector.

SECCION DE NOTICIAS.

Se ha admitido la renuncia al Catedrático auxiliar del Instituto de Almería D. Pelegrin Casinello.
El sábado á las nueve de la noche continuó en la Institucion libre de enseñanza sus conferencias sobre el Transformismo en la Geología, el Ingeniero Sr. Prieto Caule.
El domingo á las dos de la tarde dió una conferencia el Sr. D. Vicente de Vera sobre las Adulteraciones de los vinos y medios de conocerlas.
El lunes á las nueve de la noche continuó sus lecciones sobre la Morfología de Haeckel el Profesor Sr. Gonzalez Linares.
En la última reunion en pleno del Consejo de Instruccion pública, aprobaronse los ejercicios de oposicion á la Cátedra de Estereotimia de la Escuela de Arquitectura y la provision por concurso de la Cátedra de Retórica y Poética de Bilbao, figurando en terna los Sres. D. Antonio Urisarri, D. Francisco Garcia y D. Eduardo Sanchez.
Nuevamente se dió el miércoles cuenta en el Consejo de Instruccion pública del expediente que se instruye al Catedrático Sr. Merelo, aplazándose su discusion para una de las sesiones próximas á propuesta del Director general del ramo.

Dice El Comercio de Córdoba que por el Rectorado de aquel distrito Universitario, se han expedido á las hermanas del hospital de los Remedios de la Rambla, los correspondientes títulos administrativos de la Escuela pública que sirven con la dotacion que les corresponde.
Ha terminado ya sus discusiones la Comisión que entiende en el proyecto de Instruccion pública, habiendo formulado dictámen con arreglo á las bases en que la anterior legislatura presentó el señor ministro de Fomento.
Ha pasado al Consejo de Instruccion pública el expediente para proveer la cátedra de Geología vacante en la Universidad de Madrid.
Ha solicitado su jubilacion el Catedrático del Instituto de Valencia D. Francisco Carrasco.
El viernes se reunió la seccion tercera del Consejo de Instruccion pública despachando varios expedientes de categorías de termino vacantes en la Facultad de Ciencias.
Han sido nombrados Vocales de las Juntas de Instruccion pública: de Tarragona, D. Manuel Guasch; de Santander, D. Marcelino Menendez; de Huelva, D. Miguel de la Vega; de Gerona, don José Vila, y de Badajoz, D. Antonio Gonzalez.
La comision que entiende en el proyecto de Instruccion pública, se ha reunido el viernes con asistencia del ministro, quedando aprobado el proyecto con ligeras variantes de forma. De un día á otro se presentará el dictámen á la mesa del Congreso.
El Sr. Pidal y Mon combatirá, segun se dice, la ley sobre Instruccion pública.
El diputado Sr. Nieto combatirá el nuevo proyecto de Instruccion pública.
En la sesion celebrada el jueves por la Sociedad Geográfica española se dió cuenta de todos los trabajos de la misma durante los últimos seis meses, y el Sr. Coello leyó una memoria referente á los adelantos geográficos realizados en diferentes países de Europa.
Después fueron reelegidos Vice-presidente de la sociedad los Sres. Saavedra y Fernandez Guerra, y Secretarios los Sres. Ferreiro y Arrillaga.
El miércoles dió su primera conferencia de la «Retórica del arte», el Sr. Fernandez Jimenez, en la Institucion libre de Enseñanza. El elocuente orador, después de justificar la originalidad del tema, comenzó el desarrollo de los momentos en que se va produciendo la obra estética y la manera como se determinan estos momentos en la fantasia de los pueblos primitivos.
La numerosa concurrencia aplaudió diferentes veces al ilustre orador.
Se ha concedido la jubilacion que tenia solicitada al Catedrático de Economía política de la Universidad de Granada D. Agustin Montejano.
Han sido propuestos por el Consejo de Instruccion pública para los puestos en primer lugar para los premios de mérito los Sres. D. Patricio Palacio, D. Manuel José de Galdó, D. Sandalio Pereda, D. Eduardo A. de Berson, D. Acisclo Fernandez, D. Mariano Santisteban; D. Raimundo Miguel, D. Rafael Chamorro, D. José Julio de la Fuente, D. Manuel la Riva y D. Agustin Gutierrez.
Ha sido nombrado individuo de la Junta provincial de Instruccion pública de Barcelona, don Francisco Benet y Colom.

CRONICA.

INTERIOR.
Las disposiciones más importantes publicadas en la Gaceta, son:
Dia 6. Ley de carreteras, clasificándolas en costeadas por el Estado, por las provincias, por los municipios y por los particulares.
Dia 10. Real orden reformando los estatutos por que se rige el Colegio de abogados de esta corte.
Breves apuntes de Historia Sagrada, dispuesto para servir como texto en la enseñanza de esta materia y en la clase de lectura en las escuelas y colegios de instruccion primaria, por D. FRANCISCO FERNANDEZ Y CORIA, segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Toledo. Este librito ha sido censurado favorablemente por la Autoridad Eclesiástica. Contiene en lenguaje sencillo todos los puntos principales de la Historia Sagrada y las historias particulares más importantes. Se vende en Toledo en casa del autor, callejon del Vicario, núm. 13, y en la librería de D. Ildefonso Roman, calle del Comercio, núm. 15 á 2 reales ejemplar.
EL AMIGO DE LOS MAESTROS, nociones teórico-prácticas de educacion y métodos de enseñanza por TRES MAESTROS ENTUSIASTAS DE SU PROFESION. Esta obra escrita expresamente para los Maestros de ambos sexos y con especialidad para los que aspiran al título de se hayan de preparar para oposiciones, contiene multitud de modelos de los registros que deben llevarse en las escuelas, de inventarios, cuentas, presupuestos y solicitudes,

Dia 11. Reales decretos concediendo el título de ciudad á las villas de Villacarrillo y Berga.
Dia 13. Real decreto organizando el Consejo Supremo de la Armada.
Id. Real orden modificando en los términos siguientes el primer párrafo del art. 9.º del reglamento del Banco de España:
«En los casos de extravío ó quema de un extracto de acciones, se expedirá un nuevo ejemplar duplicado con el sello que contenga la palabra Duplicado, despues de hecha la publicacion del extravío por tres veces en los periódicos oficiales con el intervalo de 10 dias de un anuncio á otro, y luego que trascuran dos meses desde el primer anuncio sin reclamacion de tercero, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.»
Por varios Reales decretos se ha autorizado la presentacion á las Cortes de varios proyectos de ley sobre casacion en materia civil, imprenta, declaracion de hallarse comprendidos en las excepciones en el art. 29 de la ley de presupuestos vigente, los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, los de Montes y Minas, y el personal subalterno de cada uno de estos tres cuerpos, y fuerzas de que ha de consistir el ejército permanente.
Por el ministerio de la Gobernacion se han publicado desde el 5 del corriente hasta el día de la fecha, los escalafones generales de los empleados activos y cesantes en 31 de Agosto de 1876, pertenecientes á la secretaria del mismo y á Correos, Beneficencia y Sanidad, gobiernos de provincia e Imprenta Nacional.
Se ha mandado proceder á la eleccion de diputados á Cortes, para cubrir las vacantes que resultan en los distritos de Lucena, Ledesma, La Palma y Torrecilla.
Una comision del Senado ha presentado á S. M. la contestacion al discurso de la Corona.
El Sr. Pidal y Mon ha defendido en el Congreso una enmienda al párrafo del discurso de la Corona, pidiendo que el Gobierno español atienda en tiempo oportuno á remover los obstáculos que impiden la libertad y la independencia del jefe de la Iglesia.
Con motivo de la discusion del mensaje, se ha ocupado el Congreso de la cuestion religiosa y de las medidas adoptadas con la provincia de Vizcaya. Las enmiendas presentadas con este objeto, han sido retiradas.
Parece que algunos radicales importantes se presentarán candidatos á la diputacion á Cortes en los distritos que resultan vacantes.
Se trabaja activamente por algunos hombres importantes del partido constitucional para que las minorías no acuerden de ninguna manera el retraimiento de las Cámaras. Solucion que defenderá Los Debates.
Algunos periodistas tratan de celebrar una reunion para ocuparse del proyecto de ley de imprenta; con este objeto han obtenido permiso del señor Gobernador.
Están detenidos en las prisiones de San Francisco algunos militares.
Los jefes de los cuerpos de guarnicion en esta corte y sus cantones, han sido llamados al despacho del capitán general, para recibir órdenes.
El día primero de Pascua han abjurado los errores del protestantismo 52 individuos de la diócesis de Oviedo; en la iglesia de San Juan de Alava, arciprestazgo de Peñamellera.
La Direccion de Contribuciones ha designado ya el personal que ha de ocuparse en la formacion del padron de la contribucion industrial en las capitales de provincia, para lo cual ha circulado las órdenes respectivas.
Por el ministerio de la Guerra se ha dirigido á las empresas de ferro carriles un interrogatorio sobre trasportes militares por cuenta del Estado, con objeto de reglamentar este servicio.
El cardenal arzobispo de Toledo ha hecho donacion de 15.000 pesetas, con destino á los establecimientos de Beneficencia.
Están entabladas y se prosiguen con eficacia las gestiones para revisar nuestro tratado comercial con Francia.

El Senado italiano ha desechado por 105 votos contra 92 la ley de abusos del clero.
El ministro Sr. Mancini, fundándose en el mal estado de su salud, ha anunciado su dimision al rey Victor Manuel; pero éste se ha negado á aceptarla.
La Cámara de Rumania ha aprobado por 59 votos contra 28 una orden del día, equivalente á una declaracion de independencia.
El agente de Rusia ha sido llamado precipitadamente por el príncipe de Gortschakoff, ministro de negocios extranjeros del czar.
El día 5 del corriente tomó posesion de la presidencia constitucional de la república mejicana, el general Porfirio Diaz.
En Asia los rusos se han apoderado de Kars, en Europa han intentado, sin conseguirlo, pasar el Danubio por Reni.
Mr. Burke ha declarado en la Cámara de los Comunes que el gobierno inglés desea mantener la neutralidad más absoluta; pero que no permanecerá impasible, sea al desmembramiento de Turquía, sea al planteamiento de la politica de cohesion, que las potencias rechazaron.
El representante de Rusia en Inglaterra, ha salido para su país.
El gobierno americano ha notificado al de Méjico que si no cesan las incursiones de los mejicanos al Estado de Tejas, dará orden á las tropas americanas para pasar la frontera. J. M.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Villarria de Campos.—B. E.—Recibida su carta y libranza pública al anuncio.
Tortosa.—M. P.—Recibido su carta y número que mección. Gracias. Se le contestará particularmente.
Logroño.—O. G.—Recibida su carta. Se le contestará particularmente.
Cuenca.—C. J. M.—Idem Agradezco su atencion.
Avila.—J. G. H.—Idem Se le contestará.
Valladolid.—S. B. M.—Idem id.
Mazarrón.—F. R. B.—Idem Será atendida su reclamacion.
Marathon.—G. R.—Recibido su carta y carta-orden que se hebo efectiva. Se le contestará particularmente.
Negreira.—J. L. B.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Se le contestará.
Santiago de Carboja.—F. G. T.—Recibida su carta. Se le contestará.
Albarte de Cinca.—B. C.—Idem Idem.
Barcelona.—J. A. B.—Recibido su carta y prospectos que menciona á los que se ha dado el curso que deseaba. Se le contestará particularmente.
Lleida.—P. G.—Recibida su carta. Se le contestará.
Berrocal.—V. de P. P.—Idem Tomada nota de su aviso.
Gerona F. C. y P.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago.
Madrid.—E. F.—Recibida su carta. Se hará lo que dice Barcelona.—J. R. de L.—Recibida su tarjeta postal. Se hará su entrega.
Salamanca.—L. N.—Idem Se le contestará.
Madrid.—L. B. R.—Recibida su carta. Se corresponde al cambio.
Las Mesas.—P. A.—Recibida su carta. Se le contestará.
Leon.—G. P. G.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Se le contestará.
Villar del Alá.—F. V. H.—Recibido su carta y sellos. Será enviado.
Santaella.—F. de P. A.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago.
Trigueros.—F. A. B.—Recibido su aviso. Anotado el cambio de residencia.
Puebla de la Reina.—V. I.—Recibida su carta. Se le contestará.
Arenas de S. Pedro.—B. C.—Idem id.
Morata de Jalón.—S. A.—Idem id.
Sierra.—A. J. G.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago.
Burgos.—E. C.—Recibida su carta. Se le contestará.
Soria.—J. G. de M.—Idem id.
Alcazarén.—G. R.—Recibido su carta, libranza y sellos. Anotado el pago. Se le remite el mapa que pedía.
Moreruela de los Infanzones.—J. F. B.—Recibido su carta y sellos. Se le remite el mapa. Se le contestará.
Villafañia.—A. H. C.—Recibido su carta y sellos. Se hará cargo y se le contestará.
Orotaria del Pinar.—F. S. C.—Recibida su carta. Se hará lo que desea.
Mudanca.—J. de B.—Recibido su carta y sellos. Se remite el mapa que pedía.
Llanco.—A. G. M.—Idem id.
Melaguiña.—J. T.—Idem id.
Orhuela.—C. de S. D.—Idem id.
Villalengua.—J. M.—Idem id.
Legarda.—J. R.—Idem. Se le remite el m.p.
Benara.—M. M.—Idem id.
Almazán.—M. T.—Idem id.
Raseros.—E. V.—Idem id.

MADRID.—1877. Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Jara Calle de Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRAS DE TEXTO DE DON TEODORO GUERRERO. LECCIONES DE MUNDO. Páginas morales en verso. Sétima edicion. LECCIONES FAMILIARES. Páginas morales en prosa. Cuarta edicion. Libros declarados de texto para los ejercicios de lectura en prosa y verso en las Escuelas y Colegios, por los Ministerios de Fomento y Ultramar y con la aprobacion eclesiástica. Se vende á cuatro reales el ejemplar en las librerías de Sanchez, Hernandó, hijos de Gonzalez y Perdiguero. —En Barcelona. Bastinos y Fuig.—En Zaragoza, Beldera y en Málaga, Moya. Por docenas á treinta y seis reales haciendo el pedidido al autor, en Madrid, Claudio Coello, 13, 6 á esta Administracion, remitiendo el importe. Los suscritores á EL MAGISTERIO ESPAÑOL recibirán los dos libros, enviando seis reales.

BREVES APUNTES DE HISTORIA SAGRADA, dispuesto para servir como texto en la enseñanza de esta materia y en la clase de lectura en las escuelas y colegios de instruccion primaria, por D. FRANCISCO FERNANDEZ Y CORIA, segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Toledo. Este librito ha sido censurado favorablemente por la Autoridad Eclesiástica. Contiene en lenguaje sencillo todos los puntos principales de la Historia Sagrada y las historias particulares más importantes. Se vende en Toledo en casa del autor, callejon del Vicario, núm. 13, y en la librería de D. Ildefonso Roman, calle del Comercio, núm. 15 á 2 reales ejemplar. EL AMIGO DE LOS MAESTROS, nociones teórico-prácticas de educacion y métodos de enseñanza por TRES MAESTROS ENTUSIASTAS DE SU PROFESION. Esta obra escrita expresamente para los Maestros de ambos sexos y con especialidad para los que aspiran al título de se hayan de preparar para oposiciones, contiene multitud de modelos de los registros que deben llevarse en las escuelas, de inventarios, cuentas, presupuestos y solicitudes,

GRAMATICA ELEMENTAL DE LA LENGUA LATINA precedida de unas nociones de Gramática general, por el presbítero DON MARIANO PARAMO ROMAN. Esta gramática es sumamente á propósito por su método para el estado actual de la enseñanza de la lengua latina y la simplifica en gran manera, de tal suerte que el alumno de los más precisos para aprender á traducir, libre de los enojos reglas, títulos solo para el que quiera profundizar en tal idioma. Se vende al precio de seis reales ejemplar en Madrid y ocho para provincias, franco de porte, en la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, principal. GUIA DEL VIAJERO en SAN LORENZO DEL ESCORIAL POR DON LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA. Esta obra de suma utilidad no solo para los que vayan á visitar aquel famoso Monasterio sino á los que sin salir de su casa, quieran enterarse de las muchas preciosidades que contiene. Se vende á dos reales ejemplar en los puntos siguientes: En el Escorial, en la puerta del Monasterio en la fonda de Miranda. En Madrid en la Administracion de este periódico, Valverde, 8, pral.

Aritmética y cálculo mental para uso de las escuelas de niños de ambos sexos y de adultos, por DON BLAS BLANCO SALVADOR, Profesor de primera enseñanza. La Aritmética está escrita en diálogo para un más fácil estudio, distinguiéndose con letra de mayor tamaño lo que debe darse á la memoria. Contiene además de las operaciones aritméticas que conviene enseñar en las escuelas, la correspondencia de las principales pesas y medidas de toda y cada una de las provincias de España, con las del sistema métrico. El Cálculo mental, obligatoria su enseñanza en las escuelas segun el art. 84 del vigente reglamento, es sumamente interesante á toda clase de personas, puesto que con un auxilio y merced á un nuevo y sencillísimo método que contiene, por el cual se halla instantáneamente el valor de las unidades de especie inferior, á do el de la superior, y vice-versa, pueden resolverse fácilmente de memoria los problemas aritméticos de uso más comun. La Aritmética y Cálculo, en un solo volumen se vende á cuatro reales ejemplar en los puntos siguientes: Madrid: librerías de D. Gregorio Hernandez, Ar nal 11, Sres. Gonzalez y Ferris, Encarnación, 15; D. Manuel Posada, Caños, 5.—Barcelona: D. Juan y Antonio Bastinos; Zamora, D. Miguel Rodriguez, y Valladolid, D. Fernando Sanchez. El Cálculo mental por separado se vende en las Librerías 1.ª, 2.ª y última citadas á dos reales ejemplar.